

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 61976-2015

Fecha: 26/11/2015-11:48:55

Recibido por: NELSON HINCAPIE HEJIA

Destino: Secretaría de Educación

Anexos: ANEXO UN FOLIO UN PAQUETE

Pereira, Noviembre 25 de 2015.

Doctora:

Claudia Jimena Peña García

Subsecretaria de Calidad y Planeación Educativa

Secretaría de Educación de Pereira

L.C.

Anexo a la presente estoy entregando copia de oficios dirigidos a la Fundación Liceo Ingles de Pereira con el propósito de solicitar que los contenidos impartidos en la preparación para la primera comunión por el sacerdote del colegio sean revisados por su fuerte contenido considerando la edad (9 años), el desarrollo físico (sin empezar su desarrollo a la pubertad) y cognitivo (acorde a la edad) de los niños y acogéndome a los enlaces investigativos del Ministerio de Educación Nacional al respecto, que en uno de sus apartes recomienda IR SIEMPRE AL RITMO QUE PIDE EL NIÑO ADAPTANDOSE A SU DESARROLLO EVOLUTIVO y al derecho que nos ampara de iniciar la educación sexual adecuada desde la familia y concertado con el colegio.

El Sacerdote utiliza en sus guías palabras de fuerte contenido como Masturbación, Pornografía, lujuria, prostitución, homosexualidad, adulterio, fornicación, aborto entre otros que no corresponden a su nivel de desarrollo y que necesitan acompañamiento y conducción cuidadosa como lo expresamos en nuestro primer oficio al colegio.

En reunión sostenida con la Directora del colegio y que consta en un acta manifestamos nuestra preocupación por dichos temas y sugerimos que el sacerdote debía ser supervisado por el colegio en los contenidos y acompañado por la psicóloga ya que no es el sacerdote el llamado a impartir la educación sexual; la directora se comprometió a revisar el tema y nos manifestó que el sacerdote utilizaría unas cartillas adecuadas que el colegio había adquirido, pero lamentablemente dos días después de la reunión la profesora de religión manifestó a los estudiantes que el

padre utilizaría las cartillas en algunas ocasiones pero seguiría utilizando las suyas.

La directora de grupo también en una actitud desafiante y sin preparación alguna manejó todos los temas en una sola clase y de manera improvisada retando luego a los estudiantes a "TENER LA VALENTIA DE HABLAR DE SEXO CON SUS PADRES" refiriéndose después a nuestra hija Sofía Bohórquez con nombre propio y señalándola en frente del grupo en una actitud discriminatoria y ridiculizante haciendo la misma pregunta.

A partir de este primer comunicado la docente recogió las guías que la mayoría de los padres no conocían ya que somos pocos los que tenemos un acompañamiento permanentemente y revisamos los contenidos impartidos a nuestros hijos por el colegio.

También manifestamos desacuerdo por la manera como el padre miente en la información y los ejemplos macabros hablando de asesinatos balas y monjas en los ejemplos de no mataras, diciendo que el aborto se trata de que le aplican a la mama una inyección en el estómago y matan el bebe, preguntando si la pureza y la virtud se logran viendo películas pornográficas y otros contenidos fuertes que podrá usted revisar en los anexos.

Lamentablemente manifestar esta inconformidad ha llevado a nuestra hija a ser discriminada sistemáticamente por la Profesora Margarita Nieto, ha sido confrontada violando el debido proceso al sacarla de un examen y llevarla a la coordinación de primaria para interrogarla e intimidarla, también ha hecho que no se le tuviera en cuenta una excusa médica para la valoración de un trabajo y ha causado una serie de confusiones psicológicas que están siendo tratadas por una sicóloga especializada y de lo cual estoy dispuesta a presentar pruebas y diagnóstico.

Por recomendación de la sicóloga y dos sacerdotes consultados, solicitamos al colegio mediante oficio que la niña fuera retirada de la catequesis de la primera comunión ya que es opcional, no obligatoria y podemos acogernos al derecho que nos ampara para preparar la niña en un lugar que consideremos adecuado, donde se imparta la preparación reglamentaria y presentar el certificado de preparación para que asista a la ceremonia. Oficio que fue contestado verbalmente a la niña por la

directora de grupo manifestándole que ella debía permanecer en clase y escuchar los contenidos pero no hacer los talleres.

Los hechos anteriormente descritos me han forzado a no permitir la asistencia de la niña al colegio hasta no ver garantizados los derechos de protección contemplados en el código de infancia y adolescencia que citamos a continuación y solicitar su mediación en el conflicto para que se restablezcan nuestros derechos como padres, se investiguen los contenidos que se imparten a los estudiantes, se investiguen las actitudes de discriminatorias de la profesora Margarita Nieto y se respete a mi hija el derecho a la igualdad y el debido proceso.

Anexos:

- (1) Artículo 39. Obligaciones de la Familia. Protegerles contra cualquier acto que amenace su vida, su dignidad y su integridad personal.
 - (2) Artículo 40. Obligaciones de la sociedad. 2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos 4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen.
 - (3) Artículo 41 obligaciones del estado: 4. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados. 6. Investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños y adolescentes son víctimas y garantizar la reparación del daño y sus derechos vulnerados. 20. Erradicar del sistema educativo las prácticas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes.
 - (4) Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. 2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
- 

Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:

Haz clic sobre las imágenes



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Fundación Liceo Inglés

Germán Enrique Bonórquez R.
cc. 13.825.312 de Bucaramanga
Padre de la menor

Alejandra Victoriana Ramírez P
cc.30.314.143 de Manizales
Madre de la menor.

C.C.: FUNDACIÓN LICEO INGLÉS



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de noviembre de 2015	Número de radicado:	61976
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-11-26 11:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GERMAN ENRIQUE BOHORQUES R		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO UN FOLIO UN PAQUETE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

